

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PADRES INMEDIATOS Y ALGUNAS SUGERENCIAS PARA EL FUTURO

(Documento de trabajo hecho a petición de la Comisión Central de Roscrea 2016, votos 25-28)

Dom Timothy (Procurador General
y Consejero del Abad General)

Dom Olivier (Cîteaux)

M. Martha (Gedono)

I. El Estado de la Cuestión

En la reunión de la Comisión Central en Roscrea, en junio del 2016, se señaló todo el trabajo que se ha hecho en nuestra Orden en los últimos años sobre la cuestión de los Padres Inmediatos y el Estatuto de las Visitas Regulares (véase la página 17 del Informe de la CC).

Para el Capítulo General de 2011 se preparó un documento de trabajo sobre el tema de "El papel del Padre Inmediato y el reto de su ministerio," que presentó una sinopsis de las respuestas a un cuestionario. Todas las Comisiones estudiaron este tema, y en sus informes expresaron un respeto muy positivo por el ministerio del Padre Inmediato y su importancia en la vida de nuestras comunidades. Algunas sugerencias prácticas fueron presentadas. Una de éstas se refería al tema largo debatido de la necesidad de limitar el número de casas hijas de una comunidad a aquéllas a las que la comunidad pueda ministrar con efectividad. Otra sugerencia consideró el tema mencionado en el Estatuto de Visitas que invita a las comunidades a que le envíen al Visitante un informe sobre el efecto de la Visita unos meses después de la Visita misma.

Se propuso en el Capítulo General de 2014 estudiar las preguntas y sugerencias hechas en los informes de las Comisiones. Lamentablemente, no hubo tiempo en el Capítulo General de 2014 para dicho estudio. Por eso la Comisión Central de Roscrea en 2016 añadió este tema al programa para el Capítulo General de 2017, aunque esta vez le dio un mayor carácter de urgencia, ya que va creciendo tanto el número de Padres Inmediatos delegados como la dificultad de encontrar Padres Inmediatos. La cuestión se ha vuelto más compleja y urgente porque se van disminuyendo y cerrando algunas casas madres y hay que ubicar a otros Padres Inmediatos. Nuevas situaciones surgen inesperadamente, y es probable que otras las seguirán.

II. Las Filiaciones y la Carta de Caridad

Nuestras Constituciones explican el servicio de los Padres Inmediatos y el Estatuto de la Visita Regular con referencia a la Carta de Caridad, cuyo 900º aniversario celebraremos en el 2019.

De acuerdo con la Carta de Caridad, las comunidades cistercienses están unidas por el vínculo de la filiación. Tradicionalmente la forma jurídica de filiación reside en la función del Padre Inmediato. La paternidad y la filiación se expresan mediante la asistencia y el apoyo mutuos (C. 73).

Este vínculo de filiación que expresa la transmisión de vida de la casa madre a la casa hija se volvió la estructura básica de nuestra Orden como una familia de familias / filiaciones. La comunión resultante une a todas las comunidades de la Orden entre sí para ayudarse, estimularse y apoyarse mutuamente en sus diversas dificultades. Ésta es la característica de la Orden que se enfatiza en la Constitución 4: *Las comunidades de la Orden difundidas por todo el mundo están unificadas por un*

vínculo de caridad. A través de la unión que produce esta asociación pueden ayudarse mutuamente a llegar a una comprensión más completa y práctica de su patrimonio común, así como alentarse y apoyarse entre sí en sus dificultades (C. 4.1).

Para que el vínculo de filiación siga siendo una viva expresión del carisma cisterciense en nuestro contexto actual, hace falta que encaremos valientemente las dificultades que se nos van presentando, que busquemos sus causas, y tomemos medidas para resolverlas. En las nuevas circunstancias de hoy debemos encontrar nuevas formas de seguir siendo fieles al espíritu de la Carta de Caridad – la cual desde el principio inspiró al "Nuevo Monasterio" y sus instituciones. Nuestras comunidades nacen de la misma transmisión de vida, y a su vez tienen la responsabilidad de nutrir y transmitir tal vida, cualquiera que sea la pobreza de su situación.

III. Los problemas presentes

1. Hay cada vez más monasterios con varias o muchas casas hijas que ya no tienen los recursos para cumplir con las responsabilidades de ser casa madre.
 - Monasterios que en vez de un abad tienen un superior *ad nutum* que a menudo está limitado por su Padre Inmediato al cuidado pastoral de la comunidad misma y no al de las casas hijas. Además, su situación es temporal; y si el Superior *ad nutum* es traído de otro monasterio, no está familiarizado con las casas hijas
 - Monasterios con grandes filiaciones y situación precaria (Melleray, Briquebec, Mount Melleray)
2. La incapacidad de ocuparse de sus casas hijas puede suceder inesperadamente. Alguien muere; se le pide al abad en una Visita Regular que renuncie; se nombra a un Superior *ad nutum* sin darle la responsabilidad de cuidar de las casas hijas; etc.
3. Las casas hijas son dejadas por su cuenta. Se tiene que ubicar y nombrar a un Padre Inmediato delegado por un tiempo, en esperas que él y su comunidad querrán aceptar la responsabilidad de promover el desarrollo cisterciense de la "nueva hija." La casa hija puede no querer aceptar al Padre Inmediato delegado que se propone.
4. Suceden muchas situaciones temporales que debilitan las posibilidades de una verdadera colaboración pastoral, y a menudo causan malentendidos.
5. A veces la solicitud de ser Padre Inmediato delegado es rechazada porque:
 - la situación del propio monasterio del abad ya es demasiado frágil;
 - ya tiene otras casas hijas;
 - él se siente incapaz de enfrentar una nueva situación, quizá más si es otra cultura;
 - él se siente incapaz de financiar el cuidado de las casas hijas; o por
 - problemas de salud personal.
6. Tal vez un abad esté dispuesto a ser Visitante delegado, pero no Padre Inmediato. El cuidado pastoral de la comunidad tiene que ser más intenso que apenas una visita cada par de años.
7. Algunas casas hijas no quieren renunciar a su Padre Inmediato, a pesar de que la casa madre ya no puede desempeñar esta ocupación.

8. Las necesidades particulares de los *monasterios espontáneos* que fueron admitidos en la Orden sin el proceso normal de fundación por una casa madre. La responsabilidad de la Orden que los aceptó es proporcionarles un Padre Inmediato y una casa madre que les transmita el patrimonio cisterciense y anime su respuesta monástica al Evangelio.

IV. Algunas preguntas básicas

1. ¿Queremos ser fieles a la estructura original de la filiación, según la cual las casas fundadas por un monasterio se convierten en casas hijas de la casa madre y siguen siéndolo, de acuerdo a la intención de nuestros padres fundadores?
2. ¿Ha llegado la hora de afrontar los verdaderos problemas de nuestro tiempo con soluciones más prácticas y pragmáticas?
3. ¿La filiación es solo una estructura, o expresa algo fundamental a nuestro carisma?
4. ¿Qué valores se expresan en nuestras filiaciones que perderíamos si cambiamos la forma de designar Padres Inmediatos?

V. Posibles Propuestas

Nuestra preocupación: Que se ejerza una paternidad responsable por parte de la casa madre sin perjuicio a su propia vida. En la reunión en que hemos trabajado sobre este documento, primero consideramos las tres propuestas que se ha venido mencionado con más frecuencia.

1. Podría dársele al Capítulo General el poder de elegir y designar a un nuevo Padre Inmediato cuando se le necesite. El abad y su comunidad lo aceptarían bajo obediencia, *ad experimentum*. Después de tres años las dos comunidades y el Capítulo General votarían para confirmar el cambio de paternidad permanente. Este poder se le delegaría al Abad General en casos urgentes que surjan entre Capítulos. Él podría asignar esta tarea a modo de delegación temporal, a ser aprobada en el próximo Capítulo General.

PRO - Esta autoridad es necesaria en casos urgentes por lo difícil que es encontrar abades dispuestos a volverse Padres Inmediatos de las casas necesitadas. En consecuencia, éstas permanecen sin Padre inmediato por un largo tiempo.

CONTRA - ¿Qué criterios se debe utilizar para escoger a qué comunidad se le pedirá ser el nuevo Padre Inmediato? ¿Puede exigir tal obediencia el Capítulo o el Abad General? El poder de exigir tal obediencia sería dable si se adapta elementos de un Instituto Religioso centralizado; pero esto involucraría un cambio a la estructura de la Orden.

CONTRA - Las adopciones forzadas son mal augurio para las relaciones de confianza.

2. Las filiaciones más grandes de algunos monasterios podrían dividirse en forma más pareja entre las casas de la Orden. En la actualidad, doce monasterios tienen entre 5 y 8 casas hijas; cinco tienen 4 casas hijas; catorce tienen 3; nueve tienen 2; diecinueve tienen una; y 34 no tienen ninguna. Se sugiere que haya un límite de tres o cuatro casas hijas, y que las otras puedan ser adoptadas por monasterios que tengan menos de dos. Esto podría hacerse por decisión de los capítulos conventuales de las casas madres, las casas hijas, y las nuevas casas madres, y sería confirmado por el Capítulo General.

PRO - Esta propuesta se ha presentado como una solución sencilla para redistribuir las cargas de responsabilidad de las casas sobre-extendidas.

CONTRA - Cada casa con más de 4 casas hijas tendría que decidir con cuáles se quedaría y cuáles "ofrecería en adopción". Habría que conseguir un nuevo Padre Inmediato para cada casa que se devuelva. Esto tendría que ser aceptado por el capítulo conventual de la nueva casa madre y por la casa hija. Se dan casos de Padres Inmediatos que, estando sobre-extendidos, prefieren no deshacerse de sus casas hijas.

CONTRA - Incluso si las comunidades estuvieran dispuestas y de acuerdo con esta propuesta, ello implicaría enorme cantidad de trabajo, consultas por muchos lados, y votos, así como la colaboración entre el ex Padre Inmediato y el nuevo.

CONTRA - La solución no sería ni muy inmediata, ni sencilla, ni práctica.

CONTRA - Los lazos familiares y de filiación se echarían a perder. Un nuevo Padre Inmediato tendría que asumir una situación completamente nueva sin conocer a la comunidad de la casa hija, ni su historia ni a sus miembros.

3.. Separar el papel de apoyo financiero del papel de paternidad. Todas las casas de la Orden tendrían que ponerse de acuerdo en aportar los fondos disponibles para tales fines a la Comisión de Ayuda, en vez de distribuir sus propios fondos ellas mismas. La Comisión de Ayuda consultaría con el Padre Inmediato de la comunidad que solicite asistencia y tendría acceso a los documentos financieros de dicha comunidad para evaluar la solicitud y tomar su decisión.

PRO - Una comunidad con pocos recursos financieros podría responsabilizarse por una casa hija.

PRO - Según la Carta de Caridad afirma, el Capítulo General es el que da apoyo material a las casas en dificultades.

CONTRA - Algunas comunidades pueden preferir ellas mismas administrar la distribución de sus fondos.

VI. Posibilidades que se podría implementar sin cambiar nuestra legislación o estructura

"Lo que emerge claramente en la situación de creciente fragilidad es que el camino futuro es el de la colaboración" (Conferencia del Abad General en el Capítulo General de 2014).

1. Buscar la colaboración dentro de la propia casa madre. Un abad sobrecargado de una casa madre, con el acuerdo explícito de la casa hija, podría delegar su papel de Padre Inmediato y el cuidado pastoral de la casa hija a un superior anterior, o a otro miembro competente de la comunidad de la casa madre, mientras que el abad que delega mantenga jurisdicción canónica. En realidad, una abadesa también podría ser delegada por el Padre Inmediato con el mismo tipo de cuidado pastoral, o bien ser delegada como Visitante, hasta en casas de monjes, mientras que el Padre Inmediato mantiene la responsabilidad y jurisdicción. La responsabilidad pastoral y la jurisdicción canónica se pueden distinguir y separar. No tienen que estar en la misma persona.

PRO - A los miembros del concejo del Abad General que nunca han sido superiores ya se les ha dado el derecho de actuar como Visitantes. Otros no superiores podrían recibir la misma facultad, en base al discernimiento del Padre Inmediato.

PRO - Dicho arreglo podría decidirse libremente entre el Padre Inmediato y la casa hija, mas no se le impondría a ninguna comunidad que no esté a favor de tal delegación.

CONTRA - Obviamente se corre el riesgo del posible error humano o una incapacidad imprevista, como pasa cuando se le confía a alguien un nuevo trabajo pastoral.

2. Buscar la colaboración dentro de la filiación. Una casa madre que esté sobrecargada y cuente con una gran filiación podría delegarles a superiores de otras casas en su filiación sus visitas a ciertas casas hijas, siempre y cuando los superiores delegados tengan conocimiento de la casa hermana que visitarían.

PRO - Un superior *ad nutum* de la casa madre también podría conservar su responsabilidad para con las casas hijas si delega las visitas a una de sus otras casas hijas, cuando esto sea posible. Así habría continuidad dentro de la misma filiación.

CONTRA - Tal vez la filiación no esté tan unida como para que haya ninguna diferencia entre esto y la posibilidad de delegar a alguien de cualquier otra casa. Sin embargo, el hecho de colaborar dentro de la filiación podría motivar que las filiaciones renueven su sentido de responsabilidad familiar.

3. Buscar la colaboración dentro de la Región. La paternidad y las visitas que tienen que delegarse se les podría encargar a las casas de la misma Región, coordinando con el Presidente.

PRO - En algunas regiones podría ser de ayuda tanto el tener en común su cultura, historia e idioma, así como la misma proximidad entre las casas.

CONTRA - El compartir una región en sí no siempre facilita ni la confianza ni la comunicación. (¿Esto sería efectivo en su Región?)

CONTRA - En regiones grandes, las casas no siempre tienen la misma cultura e idioma.

CONTRA - Los lazos de conciliación se echarían a perder. Habría pérdida de contacto entre las regiones. Se debilitaría nuestra unidad transcultural.

4. Buscar colaboración con las monjas.

A. Para aliviar la carga de los Padre Inmediatos, las casas de monjas podrían pedir que se les delegue a Abadesas Visitantes dos de cada tres visitas regulares, en tanto que el Padre Inmediato asegure el vínculo canónico y haga la visita cada seis años. Esto ya es posible bajo nuestra legislación actual y sería una generosa contribución de las casas de monjas para aliviar las dificultades de las casas de monjes.

PRO - Instaría a que las superiores sean más activas y responsables en nuestra Orden, que es una sola. También promovería relaciones más estrechas entre las casas de monjas, e incentivaría una creciente confianza.

CONTRA - Unas casas de monjas y sus superiores, se dice, prefieren a un monje como visitante.

B. La Carta de Caridad, que fue escrita para casas de monjes, no concibe de Madres Inmediatas. Tal vez ha llegado el momento de considerar esta posibilidad. Una casa hija de monjas podría pedirle al Padre Inmediato que le dé una casa de monjas como su Madre Inmediata. El Padre Inmediato y su comunidad, y la otra casa de monjas solicitada, tendrían que estar de acuerdo. El Padre Inmediato mantendría responsabilidad jurisdiccional en una colaboración de autoridad compartida.

PRO - Una posibilidad teórica que ha despertado reacciones negativas en el pasado quizá podría encontrar expresión en una situación concreta, y luego ser evaluada.

CONTRA - Se necesitaría llegar a un equilibrio delicado en que se mantenga la clara jurisdicción del Padre Inmediato por razón de su sacerdocio.

5. Se podría nombrar a un visitante especial y permanente con poderes abaciales para las casas de una región específica (Nigeria, África Occidental o todo el África). Esto lo hizo el Capítulo General de 1933 para el Extremo Oriente por lo difícil de hacer visitas regulares. El prior de *Mont des Cats* fue nombrado a este cargo. Esto demuestra que se le puede dar a un no-superior poderes abaciales para visitar y en general supervisar a una casa o casas en situaciones especiales (Cf. *'La Orden Cisterciense de la Estricta Observancia en el siglo XX - desde 1892 hasta el cierre del Concilio Vaticano II - volumen 1'*, página 174).

6. Algunas de estas posibilidades pueden ser probadas y exploradas. Podrían iniciar una nueva colaboración pastoral de autoridad compartida, aunque no van a resolver todos los problemas. En las Comisiones Centrales se pidió encarecidamente un cambio de actitud para más generosidad y solidaridad en la Orden, para más voluntad de hacer sacrificios y asumir riesgos ayudando a las comunidades necesitadas, en el espíritu de la Carta de Caridad. "*Si no hay un cambio de actitud en cuanto al nivel de obligación mutua, estas cuestiones seguirán sin solución ... La situación se va deteriorando rápido*". No podemos suponer que otros monasterios van a poder hacer lo que nosotros mismos nos sentimos incapaces de hacer. Ningún monasterio cuenta con una situación tan robusta como para sentirse capaz de ayudar a otros, así es que tenemos que aprender a dar de nuestra pobreza – como la pobre viuda del Evangelio.

VII. La situación actual

Nos parece que el alcance de este documento trasciende lo material, en lo que toca tanto a examinar situaciones como a proponer soluciones. Tiene que examinar también las realidades espirituales del caso y así hacer sugerencias creativas para el futuro.

Nuestras discusiones sobre casos concretos revelaron que la situación es más difícil que lo que se había supuesto. Nuestra reflexión sobre el problema de la falta de Padres Inmediatos nos hizo más conscientes no sólo de las comunidades que están frágiles, sino también de la Orden misma y su fragilidad. Parece que estamos en un momento en que nos vemos llamados a tomar nueva conciencia de nuestra situación, a buscar las raíces espirituales de nuestros problemas, a admitir nuestros errores, y a plantearnos nuevas preguntas. La última oración del documento de 2014 sobre el Estado de la Orden dice: "*El llamamiento a cambiar no se dirige a las estructuras sino a los corazones humanos*". Lo que enfrentamos es un llamado a la conversión. El capítulo 72 de la Regla nos recuerda: "*Que nadie siga lo que le parece útil para sí mismo, sino también para los demás*". Lo que nos tiene que motivar a transmitir el carisma cisterciense a las nuevas generaciones es algo más profundo que el deseo de las comunidades individuales de sobrevivir en su situación actual (Cf. *Conferencia del Abad General, Capítulo General 2014*).

Después de todos los documentos, cuestionarios y papeles de trabajo, y las muchas discusiones sobre el papel que desempeña el Padre Inmediato, siguen en pie las preguntas sobre qué es lo que esperamos de él. Un consenso creciente es que lo más importante para una relación pastoral efectiva de un Padre Inmediato con su casa hija, o la de un Visitante con la comunidad visitada, es que las dos partes tengan una visión en común sobre nuestra vida monástica. ¿Tenemos una visión común del carisma benedictino-cisterciense en que podamos basar nuestro discernimiento? ¿Y el coraje de preguntar lo que hay que preguntar y decir lo que hay que decir?

La Carta de Caridad logró equilibrar la autonomía de la casa local con la necesidad de adherirse fielmente a la visión común de que pertenecemos a la mayor familia que es la Iglesia de *Cîteaux*, esté donde esté. Se compartió la responsabilidad de apoyar y mantener ese equilibrio sin sentir ninguna oposición entre el bien de cada casa y el bien del conjunto.

La época en que vivimos es de una autonomía tal que ese equilibrio se ha perdido por mucho demandar la autonomía, por el excesivo miedo y rechazo a la autoridad, y por la exagerada timidez de interferir en asuntos de una casa autónoma. Bien podemos obstruir la solución de situaciones difíciles si vacilamos ante el uso de nuestra legítima autoridad, y si rechazamos consejos, sugerencias y decisiones nuevas. Tenemos que admitir que la influencia del pensamiento y cultura modernos ha debilitado nuestra visión de la fe en cuanto a la autoridad de Cristo presente en su Iglesia y en la Orden. Esta es la causa de una profunda confusión en lo que es la obediencia monástica para el individuo y para las comunidades. En breve, la "crisis de los Padre Inmediatos" parecería deberse a una falta de fe.

Nuestra misión en la Iglesia consiste en vivir y transmitir el carisma de humildad y obediencia benedictinos, tal como lo entendieron y vivieron los Padres del Císter: como un camino concreto hacia la unión mística con Dios en la Escuela del Amor. Puede ser que la celebración del 900º aniversario de la Carta de Caridad sea una ocasión para que renovemos el compromiso que tenemos para con el don de nuestro común carisma, y que fortalezcamos nuestra solidaridad como testigos proféticos de la nueva humanidad en Cristo.

PADRES INMEDIATOS
Algunas situaciones problemáticas actuales

PADRE INMEDIATO	SITUACIÓN PRESENTE	CASAS HIJAS AFFECTADAS
Melleray	Comunidad dispersa	Bricquebec Laval
Bricquebec	Superior <i>ad nutum</i>	Phare Nishinomiya Imari Nasu Ajimu
Mont-des-Cats	Superior <i>ad nutum</i> (D. Marc-André fue elegido Abad el 10/12/2016)	(hasta el Capítulo de 2017) Tilburg a Orval Frattocchie a Tamie Fille-Dieu a Sept Fons
Mount Melleray	Prior Claustral Bolton delegado del PI	(sin arreglos permanentes) New Melleray Roscrea Mellifont (Comisario Pontificio) Bethlehem Kopua (delegado Tarrawarra) Glencairn Abakaliki
Mariawald	Prior Claustral (Tilburg P.I. delegado hasta 2017)	Marija Zvijezda (Ad. Pont.) Maria Frieden (Scourmont hasta el Capítulo 2017)
Genesee	(Por razones de salud no puede funcionar en áreas remotas.)	Awhum (Comisario Pontificio) Illah (Scourmont para finanzas)
Bamenda	Comisario Pontificio	Nsugbe